



# FORMATO AVISO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-034-JOLA-V04

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 1 de 5

## FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Cartagena de Indias D. T. y C.,

No. MDN-CARMA-SECAR-JOLA-DENAP-SUDEN-DLENA-DIADM-SEADQ-17.2

#### ASUNTO: SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

#### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 ARC-ENAP 2023

La señora Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de la Armada de Colombia, debidamente nombrada mediante la Resolución plan trasladados COARC-No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 y según consta en el acta de posesión No. 026-SETHU-2023 del 10 de febrero de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, "por medio del cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y sus Decretos reglamentarios, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA para participar en el proceso de Licitación del asunto, en los siguientes términos:

#### 1. OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA DEMOLICIÓN Y URBANISMO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", determinados en el anexo técnico.

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721015	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicio de apoyo para la construcción.
721415	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14. Servicios de construcción pesada	15. Servicios de preparación de tierras.
721029	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
721033	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
721411	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14. Servicios de construcción pesada	15. Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Considerando el presupuesto asignado para la contratación, se recomienda que el proceso a realizar se efectúe bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" SUBSECCION 1. "LICITACIÓN PÚBLICA".

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO AVISO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-034-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 14/10/2014	<b>Página 2 de 5</b>

**3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día primero (01) del mes de Noviembre del año 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

**4. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** El oferente deberá cargar su oferta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II - dentro del término establecido en el cronograma del proceso y la fecha será la indicada en el cronograma de la plataforma SECOP II, se aclara que será estimada y puede ser variada a criterio por parte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

**5. PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor de contrato será hasta por DOS MIL SEISCIENTOS VEITIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$2.621.136.789.52), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

**6. RESPALDO PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7923 del 19 de enero de 2023, por valor de (\$2.621.136.789.52).

No. CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
7923	C-1502-0100-27-0-1502090-02	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SRVICIOS – INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL EN CARTAGENA, BARRANQUILLA, COVEÑAS	\$2.621.136.789.52

**7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, el Hospital Naval de Cartagena procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-13, acuerdo la consiguiente tabla

ACUERDO COMERCIAL*	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO

	<b>FORMATO AVISO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-034-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 14/10/2014	<b>Página 3 de 5</b>

México	SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI		NO		NO		NO
	Guatemala	SI		NO		NO		NO
	Honduras		NO	NO		NO		NO
Unión Europea	SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina		NO		NO		NO		NO

**Nota:** la información aquí suministrada se hace a título ENUNCIATIVO. Por lo tanto, el oferente está en la obligación de consultar lo referido por la constitución, las leyes y la agencia nacional de contratación al respecto. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la "Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: ... (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales..."

**8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

**9. PRECALIFICACIÓN:** El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

**10. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** La ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", estima que el proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA	07 de febrero de 2023
SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA	07 de marzo de 2023
ESTUDIOS PREVIOS	07 de marzo de 2023
APROBACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS (HITO 1)	07 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIO	07 de marzo de 2023
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 de marzo de 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO	23 de marzo de 2023
PLAZO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO	27 de marzo de 2023
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 de marzo de 2023
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA	28 de marzo de 2023

	<b>FORMATO AVISO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-034-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 14/10/2014	<b>Página 4 de 5</b>

VISITA TECNICA (NO OBLIGATORIA)	29 de marzo de 2023
AUDIENCIA PUBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	30 de marzo de 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO	31 de marzo de 2023
PLAZO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO	04 de abril de 2023
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	04 de abril de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12 de abril de 2023
EVALUACIÓN DE OFERTAS	17 de abril de 2022
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	24 de abril de 2023
SUBSANACIONES	24 de abril de 2023
EVALUACIÓN FINAL	26 de abril de 2023
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	27 de abril de 2023
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	27 de abril de 2023
CONTRATO	28 de abril de 2023
GARANTÍAS	03 de mayo de 2023

## 11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, la entidad estatal, debe limitar a las MIPYME nacionales con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del proceso de contratación es menor a US\$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; dicho valor corresponde a la suma de (\$457.297.264), tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYME nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.
- La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de la apertura del proceso de contratación.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 el cual modifica el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

- Mediana empresa: Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMLMV.
- Pequeña empresa: Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMLMV.
- Microempresa: Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMLMV.

Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Oferentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los oferentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Oferentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO AVISO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-034-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 14/10/2014	<b>Página</b> 5 de 5

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**12. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**  
De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), seleccionando como entidad: ARMADA DE COLOMBIA. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.



Capitán de Fragata **JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES**  
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.

CC Alejandro Rodríguez Alfonso – DIADM

CC John Freddy Guzmán Charry - SEADQ

TN Emilio Antonio Ladino Yidios

DO María del Mar Maya Marín

Elaboró: AS11 Dilia Theran Ovaje



